



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000061-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por veintinueve Procuradores de la Cámara, relativa a Creación de una Comisión de Investigación sobre la vinculación de la actividad contractual de la Junta de Castilla y León con la financiación irregular del Partido Popular en el proceso electoral de las elecciones a Cortes de Castilla y León en 1999 en la provincia de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite el escrito de veintinueve Procuradores de la Cámara, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre la vinculación de la actividad contractual de la Junta de Castilla y León con la financiación irregular del Partido Popular en el proceso electoral de las elecciones a Cortes de Castilla y León en 1999 en la provincia de Salamanca, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En días pasados se ha conocido a través de los medios de comunicación la aparición de documentos de los que se deriva una posible financiación irregular del Partido Popular en las elecciones municipales y autonómicas celebradas en 1999. A través de esta financiación irregular podrían haberse excedido, además, los límites de gasto previstos en la Ley.

En el mismo proceso, junto con las elecciones municipales, se celebraron elecciones a Cortes de Castilla y León. La confluencia de dos procesos electorales en la misma fecha, como es el caso, hace que, de conformidad con las previsiones del artículo 131.2 de la LOREG, el límite de gastos electorales sea conjunto con lo que la financiación es común de ambos procesos y de haberse producido un exceso en el gasto o irregularidades en el origen de los fondos habría afectado a los dos procesos electorales. Algunos de los hechos que se ponen de manifiesto en las informaciones publicadas en medios de comunicación apuntan también al pago directo de actuaciones electorales por parte de empresas contratistas de la administración pública. Y dichas actuaciones estarían referidas a los dos procesos electorales de forma conjunta.

Pero, además, la financiación irregular a que hacen referencia los papeles aparecidos estaría vinculada a donaciones recibidas de empresas que eran adjudicatarias de contratos de la Diputación Provincial de Salamanca pero también adjudicatarias de contratos de la Administración Autónoma y por lo tanto afectados por la prohibición establecida en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.



La existencia de relaciones contractuales entre la Junta de Castilla y León y las empresas que habrían realizado las donaciones para los procesos electorales citados al Partido Popular implicaría la ilegalidad de las mismas. Pero, además, también se habría producido un escenario de "ventajismo electoral" mediante la violación de las normas relativas a los fondos que los partidos políticos pueden destinar a campañas electorales.

Estos hechos exigen una intervención seria y rigurosa de las Cortes de Castilla y León a través de la creación de una comisión de investigación que contribuya a determinar la licitud o ilicitud de estas donaciones en cuanto se hubieran realizado por empresas contratistas de la Junta de Castilla y León.

Por estos motivos, los Procuradores abajo firmantes, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre la vinculación de la actividad contractual de la Junta de Castilla y León con la financiación irregular del Partido Popular en el proceso electoral de las elecciones a Cortes de Castilla y León en 1999 en la provincia de Salamanca.

Valladolid, 26 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García,

David Jurado Pajares,

María Ángela Marqués Sánchez,

José Francisco Martín Martínez,

Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Julián Simón de la Torre,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Ana María Agudiez Calvo,

Jorge Félix Alonso Díez,

María Fernanda Blanco Linares,

Javier Campos de la Fuente,

Octavio César Cantalejo Olmos,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana María da Silva García,

Miguel Ángel Fernández Cardo,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,

Pedro Luis González Reglero,

Julio López Díaz,

María Teresa López Martín,

José Ignacio Martín Benito,

María Sirina Martín Cabria,

María Mercedes Martín Juárez,

Francisco Javier Muñoz Expósito,

Fernando Pablos Romo,

Esther Pérez Pérez,

Francisco Ramos Antón,

Fernando María Rodero García y

Leonisa Ull Laita